

ANEXO II

ACTA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL BLOQUE NÚMERO DE LA URBANIZACIÓN

En la Ciudad de Melilla, siendo las horas del día de dos mil seis, se reúnen, en sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Propiedad Horizontal, los propietarios de las Viviendas del Bloque de la Urbanización ,

Los Propietarios reunidos suman el por 100 de las Cuotas de Participación en el Edificio, representando a Viviendas.

Abierta la Sesión, los reunidos deliberaron y aprobaron, entre otros, el siguientes ACUERDO:

1.- Instalación de Ascensor.-

Se debate en este punto la instalación de un ascensor en el bloque, que se llevaría a cabo por la Empresa Mhan Hower, S.A. según modelo aprobado por la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Dicha instalación sería subvencionada al 100 por 100 por la Administración, a través de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (Emvismesa), según convocatoria pública efectuada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de fecha XXXXX.

A tal efecto, y dentro de este punto, se someten a votación los siguientes apartados:

- Autorizar la instalación del ascensor seleccionado por la Consejería de Fomento, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Hidráulico.
- Cabina Modelo Escudo.
- De 4 ó 6 plazas, según disponibilidad de hueco.
- Puertas Automáticas.
- Suelo no Deslizante.
- Maniobra de control microprocesado.

- Firmar con la empresa Mhan Hower el correspondiente contrato de instalación, según las condiciones establecidas por la Consejería de Fomento.

- Autorizar al Presidente de la Comunidad a comparecer en las oficinas públicas para la gestión de la subvención de la Ciudad, formalizando para ello los documentos necesarios para la tramitación de la misma.

- Autorizar a la Ciudad Autónoma (y Emvismesa), a que el pago de la subvención se efectúe directamente a la Empresa instaladora Mhan Hower, S.A.

Sometido a votación este punto, el resultado ha sido el siguiente:

Votos a Favor:

Cuota de Participación:

Votos en Contra:

Cuota de Participación:

Abstenciones:

Cuota de Participación:

Por tanto, queda aprobada esta propuesta, por haber obtenido la mayoría exigida en la Ley de Propiedad Horizontal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las horas del día indicado, redactándose esta Acta por mi, el Secretario de la Comunidad, que la firmo con el Visto Bueno del Sr. Presidente, y firmando, en prueba de conformidad, todos los asistentes.